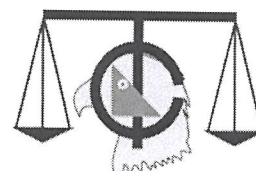
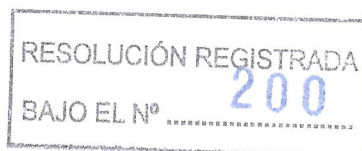




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 20 AGO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-DA N° 215/2021, caratulado "S/ NOTA INTERNA N° 1644/2021 LETRA: TCP-SL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto, se tramita la vinculación temporaria de la Doctora María Belén MONTE DE OCA, DNI N° 34.335.175, para desempeñarse en el Cuerpo de Abogados dependiente de la Secretaría Legal con Categoría "A3" de este Tribunal de Cuentas.

Que dada la necesidad planteada a foja 1 y la imposibilidad inmediata de llamado a Concurso, acorde a las pautas establecidas en el artículo 81 de la Ley provincial N° 50, modificada por su posterior N° 969, resulta procedente designar en planta transitoria del Tribunal de Cuentas, a la Doctora María Belén MONTE DE OCA, DNI N° 34.335.175, a partir del día hábil siguiente al de su notificación, en el ámbito de la Secretaría Legal, Categoría "A3", de conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 14 de la Ley nacional N° 22.140.

Que a foja 1 vuelta toma debida intervención el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Doctor Miguel LONGHITANO.

Que la antes mencionada, no se encuentra en el registro del artículo 5 de la Ley provincial N° 1200 de acuerdo a la constancia agregada a foja 2.

Que se encuentran adunados a las presentes actuaciones el Currículum Vitae, copia certificada de su DNI y demás documental pertinente a estos efectos (v. fs. 3/9).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Que se cuenta con vacante disponible y crédito presupuestario para cubrir el gasto que demande la incorporación a planta transitoria de la la Doctora María Belén MONTE DE OCA, categoría “A3”, conforme lo certifica la Dirección de Administración a fojas 10/12.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas, a la Doctora María Belén MONTE DE OCA, DNI N° 34.335.175, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley nacional N° 22.140, para desempeñarse en el Cuerpo de Abogados dependiente de la Secretaría Legal, Categoría “A3” del Escalafón vigente, a partir del día hábil siguiente al de su notificación. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente a la Doctora María Belén MONTE DE OCA, a la Secretaría Legal y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

200 • / 2021



C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia